

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2021-C/MPP.

Puno, 17 de mayo de 2021.



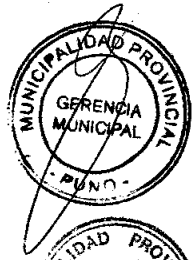
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO:

En sesión extraordinaria de concejo municipal del día 15 de mayo de 2021, el Informe Técnico N° 096-2021/GDU/SGC, el Convenio N° 1003-2014-VIVIENDA, la Opinión Legal N° 196-2021/MPP/GDU/AL, la Hoja de Coordinación N° 347-2021/MPP/GDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N°. 096-2021/GDU/SGC, la Sub Gerencia de Catastro, informa que las áreas identificadas son de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, con inscripción definitiva en Registros Públicos, los cuales deben ser transferidos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según cada partida electrónica que se detallan a continuación:

- I. Inscripción de Sección especial de Predios Rurales, Sector Ccarana Pampa, Puno y según Inscripción definitiva en la Partida Electrónica N° 11174366: Terreno Rústico ubicado a la lado Este de la ciudad de Puno, distrito, provincia y departamento de Puno, Sector denominado Ccarana Pampa: LINDEROS Y COLINDANCIAS: Por el NORTE: Colinda con la propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en línea recta de un tramo que mide 33.81 ml, Por el ESTE: Colinda con terreno en posesión de Américo Mamani Pilcomamani, en línea quebrada de tres tramos que miden 17.09 ml, 18.00 ml y 25.67 ml, Por el SUR: Colinda con predio inscrito en la P.E. N°11160471, propiedad del Estado peruano y con terreno en posesión de Magdalena Wasbaldo Huilahuaña, Héctor Jesús Jilaja Sandoval, Yolanda Andrea Perca Chávez, Mary Luz Choque Calizaya, Soledad Dina Llanque Quispe y César José Lope Rafael, en línea quebrada de dos tramos que miden 43.19 ml y 6.55 ml. Por el OESTE: Colinda con terreno en posesión de César Pilcomamani Atencio, en línea recta de un tramo que mide 45.15 ml. AREA y PERIMETRO: El predio tiene una forma irregular con un área total de 2011.33 m² -0.2011 Has y un perímetro de 189.46 ml. Valorización: S/. 17,619.25 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 25/100 SOLES).
- II. Inscripción de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, inmueble urbano ubicado en la Av. Costanera Sur N° 1259, Puno y según inscripción definitiva en la Partida Electrónica N° 11174368, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, cuyos linderos y colindancias son: POR EL FRENTE SUR: Colinda con la Av. Costanera Sur, en línea recta de 7.93 ml; POR LA DERECHA ENTRANDO AL ESTE: Colinda con la propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en línea quebrada de tres tramos de 5.19 más 6.83 más 45.15, haciendo un total de 57.17 ml.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO AL OESTE: Colinda con propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en línea recta de 47.33 ml.; POR EL FONDO NORTE: Colinda con la propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en línea recta de 15.34 ml, el predio tiene un área total de 661.13 m² y un perímetro de 127.77ml, VALOR





Concejo Provincial de Puno

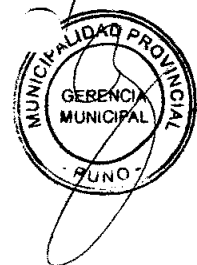
COMERCIAL: S/. 6,082.40 (SEIS MIL OCHENTIDOS CON 40/100 SOLES), se adjunta plano y memoria descriptiva del referido predio;

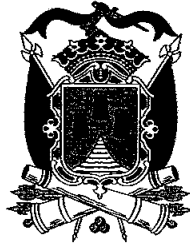
III. Inscripción de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, inmueble urbano ubicado en la Av. Costanera Sur N° 1001, Puno y según inscripción definitiva en la Partida Electrónica N° 11174367, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, cuyos Linderos y Colindancias son: Por el frente SUR: Colinda con la Av. Costanera Sur, en línea recta de 26.46 ml, Por la Derecha entrando ESTE: Colinda con propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en línea quebrada de tres tramos de 15.67 + 24.88 + 20.24, haciendo un total de 60.79 ml. Por la Izquierda entrando OESTE: Colinda con propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en línea quebrada de dos tramos de 29.07 + 34.42, haciendo un total de 63.49 ml. Por el fondo OESTE: Colinda con propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en línea recta de 27.38 ml. AREA Y PERÍMETRO: El predio tiene una forma irregular con un área total 1665.39 m² y un perímetro de 178.12 ml, valorizado en S/. 14,588.82 (CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 82/100 SOLES), adjunta planos y memoria.

IV. Inscripción de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, inmueble urbano ubicado en la Av. Costanera Sur N° 1033, Puno y según inscripción definitiva en la Partida Electrónica N° 11174397, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, cuyos Linderos y Colindancias son: Por el frente SUR: Colinda con la Av. Costanera Sur en línea recta de 7.05 ml, Por la derecha ESTE: Colinda con propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en línea recta de 50.49 ml, Por la Izquierda entrando OESTE: Colinda con la propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en línea recta de 44.23 ml y Por el fondo NORTE: Colinda con propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en línea recta de 10.02 ml; AREA Y PERIMETRO: El predio tiene una forma irregular con un área total de 332.12 m² y un perímetro de 111.79 ml, valorizado en S/. 3055.50 (TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES) adjunta plano y memoria descriptiva;

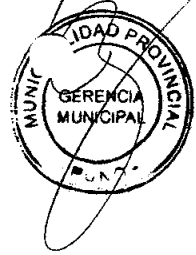
Que, asimismo de autos se desprende el Convenio N° 1003-2014-VIVIENDA, Convenio de Delegación de Funciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Puno a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en cuya Cláusula Quinta, como obligación y atribución de la Municipalidad se establece: Entregar a EL MINISTERIO todos los documentos técnicos, normativos, financieros entre otros, que se encuentran bajo su administración en su calidad de entidad responsable de la prestación de los servicios de saneamiento en su ámbito de jurisdicción. Realizar las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que EL MINISTERIO en su calidad de delegado deba realizar durante la ejecución del presente convenio, en lo que fuera necesario y cuando EL MINISTERIO así lo requiera;

Que, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, indica que el área identificado como POLIGONO 28A, debe ser transferida mediante acuerdo de concejo a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para iniciar con los procedimientos de ejecución del Proyecto "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE





Concejo Provincial de Puno



LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA" y autorizar la expropiación de inmuebles;

Que, el artículo 63° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales de la Ley 29151 aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, indica "La transferencia de predios a título gratuito puede efectuarse siempre y cuando el bien sea destinado para programas proyectos de desarrollo o inversión de conformidad con sus respectivas competencias, fijándose en la resolución aprobatoria dicha finalidad y el plazo de ejecución de la misma, bajo sanción de reversión en caso de incumplimiento";

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

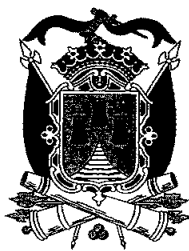
Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1.- APROBAR, la Transferencia del predio Rustico ubicado en el Sector Ccarana Pampa, según inscripción definitiva en la Partida Electrónica N°. **11174366**, con un área total de **2011.33 m2** y un perímetro de **189.46 ml.**, inmueble de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para iniciar con los procedimientos de ejecución del Proyecto "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA", el cual esta valorizado por S/. 17,619.25 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 25/100 SOLES).

Artículo 2.- APROBAR, la Transferencia del predio Urbano ubicado en la Av. Costanera Sur N°. 1259, según inscripción definitiva en la Partida Electrónica N°. **11174368**, con un área total de **661.13 m2** y un perímetro de **127.77 ml.**, inmueble de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para iniciar con los procedimientos de ejecución del Proyecto "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA", el cual esta valorizado por S/. 6,082.40 (SEIS MIL OCHENTIDOS CON 40/100 SOLES).

Artículo 3.- APROBAR, la Transferencia del predio Urbano ubicado en la Av. Costanera Sur N°. 1001, según inscripción definitiva en la partida Electrónica N°. **11174367**, con un área total de **1665.39 m2** y un perímetro de **178.12 ml.**, inmueble de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para iniciar con los procedimientos de ejecución del Proyecto "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA", el cual esta valorizado por S/. 14,588.82 (CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 82/100 SOLES).



Concejo Provincial de Puno

Artículo 4.- APROBAR, la Transferencia del predio Urbano ubicado en la Av. Costanera Sur N°. 1033, según inscripción definitiva en la Partida Electrónica N°. **11174397**, con un área total de **332.12 m²** y un perímetro de **111.79 ml.**, inmueble de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para iniciar con los procedimientos de ejecución del Proyecto "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA", el cual está valorizado por S/. 3055.50 (TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES).

Artículo 5.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 6°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE